

**NOVEDADES DE LA SÍNTESIS DE INDICADORES  
INDICADORES DEL MERCADO DE LA VIVIENDA**

**Abril 2011**

A partir de enero de 2011, las deducciones fiscales por adquisición de vivienda se eliminan, a nivel nacional, para aquellos declarantes con rentas anuales superiores a 24.107,20 euros y se limitan progresivamente para los que obtienen rendimientos totales entre 17.707,20 y 24.107,20 euros. Sin embargo, esta medida no afecta en estos momentos al indicador de esfuerzo teórico con deducciones que se presenta en esta síntesis de indicadores. Esto se debe a que, aunque la renta total del hogar mediano considerado excede del límite superior anteriormente señalado, la estimada por declarante (que es sobre la que se aplican los límites anteriores) se sitúa actualmente por debajo de 17.707,20 euros. Solo cuando dicho límite sea alcanzado el cambio fiscal tendrá un efecto sobre la medida de esfuerzo presentada.